RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2019 586406 SV/03/2019
OBJETO: CONTRATO SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN POZOBLANCO.

Denominación	Presupuesto base de licitación:
Servicios de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y Salud para las obras de Construcción de una oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco.	34.280,00 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, organismo dependiente de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

ANTECEDENTES

1) Con fecha 30 de octubre de 2019 se dicta Acuerdo de Inicio del expediente de contratación del servicio de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y Salud para las obras de Construcción de una oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco, atendiendo a la Memoria Justificativa, estando previsto el procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

2) Con fecha 08 de noviembre de 2019, se emite Informe Favorable del Gabinete Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este Órgano de Contratación, inicia el procedimiento de licitación, de aprobación del gasto y resuelve la aprobación del expediente de contratación con fecha 12 de diciembre 2019 de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

3) Con fecha 19 de diciembre de 2019 se publica la licitación en el Perfil del Contratante.

4) Con fecha 22 de enero del 2020 se reúne la Mesa de Contratación: a la licitación concurren siete empresas. Tras examinar y calificar de la documentación presentada en el sobre único, la Mesa de

ANGEL HERRADOR LEIVA		24/02/2020	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw16ecxVKHEvLp0Q6Az13VR5Hag	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contratación decide considerar válida y formalmente admitida las plicas presentadas por las empresas cuyas ofertas económicas son las siguientes:

LICITADOR	**OFERTA ECONÓMICA**	**MEJORA**: N.º VISITAS SEMANALES	**MEJORA**: COMPROMISO PRESENCIA EN OBRA
GERMAN BONILLA MONTIJANO	15.377 €	DIRECCIÓN: 3	DIRECCIÓN: 6
	IVA: 3.229,17	EJECUCIÓN: 3	EJECUCIÓN: 6
		COORDINACIÓN: 3	COORDINACIÓN: 6
VILLAVERDE ARQUITECTOS SLP	22.300 €	DIRECCIÓN: 3	DIRECCIÓN: 6
	IVA: 4.683 €	EJECUCIÓN: 3	EJECUCIÓN: 6
		COORDINACIÓN: 3	COORDINACIÓN: 6
FRANCISCO CRUZ MEJIAS	18.130 €	DIRECCIÓN: 3	DIRECCIÓN: 6
	IVA: 3.807,30 €	EJECUCIÓN: 3	EJECUCIÓN: 6
		COORDINACIÓN: 3	COORDINACIÓN: 6
JULIO RODRIGUEZ MOGUER	16.400 €	DIRECCIÓN: 3	DIRECCIÓN: 5
	IVA:3.444 €	EJECUCIÓN: 3	EJECUCIÓN: 5
		COORDINACIÓN: 3	COORDINACIÓN: 5
ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL	24.595,90 €	DIRECCIÓN: 3	DIRECCIÓN: 6
	IVA: 5.165,14 €	EJECUCIÓN: 3	EJECUCIÓN: 6
		COORDINACIÓN: 3	COORDINACIÓN: 6
EMP. 25 ARQUITECTOS SCP	19.350 €	DIRECCIÓN: 3	DIRECCIÓN: 5
	IVA:4.063,50 €	EJECUCIÓN: 3	EJECUCIÓN: 5
		COORDINACIÓN: 3	COORDINACIÓN: 5
UTE CEREZO ALAEZ	19.444 € IVA:4.083,24 €	DIRECCIÓN: 3	DIRECCIÓN: 6
		EJECUCIÓN: 3	EJECUCIÓN: 6
		COORDINACIÓN: 3	COORDINACIÓN: 6

ANGEL HERRADOR LEIVA		24/02/2020	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw16ecxVKHEvLp0Q6Az13VR5Hag	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La puntuación final obtenida es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
GERMAN BONILLA MONTIJANO	85	15	100
VILLAVERDE ARQUITECTOS SLP	46,73	15	61,73
FRANCISCO CRUZ MEJIAS	69,78	15	84,78
JULIO RODRIGUEZ MOGUER	79,35	15	94,35
ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL	34,04	15	49,04
EMP. 25 ARQUITECTOS SCP	63,04	15	78,04
UTE CEREZO ALAEZ	62,52	15	77,52

7) La Mesa designada en el expediente de referencia eleva a este Órgano de Contratación según el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público la propuesta de adjudicación para cada lote a las empresas con mayor puntuación según los Criterios y Baremos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que no sean consideradas ofertas anormales según la siguiente tabla:

Licitador	Precio de Adjudicación
GERMAN BONILLA MONTIJANO	15.377 €

Dicha propuesta se recoge en el Acta de la sesión que se celebró con fecha 22 de enero de 2020, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este Órgano de Contratación acepta la citada propuesta.

Según el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público los licitadores que presenten las mejores ofertas y resulten adjudicatarios, aportan en el plazo de siete días

ANGEL HERRADOR LEIVA		24/02/2020	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw16ecxVKHEvLp0Q6Az13VR5Hag	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

hábiles desde el día siguiente a la notificación del requerimiento la documentación previa a la adjudicación señalada en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Visto el Decreto Ley 4/2013, de 2 de Abril por el que se modifica la Ley 4/2002 de 16 de Diciembre de creación del Servicio Andaluz de Empleo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014 y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía se eleva la siguiente.

RESUELVO

La adjudicación del contrato denominado "Servicios de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación de seguridad y Salud para las obras de Construcción de una oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco" al licitador **GERMAN BONILLA MONTIJANO** con NIF 26020784X, por un importe de **15.377 €** (quince mil trescientos setenta y siete), IVA excluido, que con 3.229,17€ de IVA suman un total de 18.606,17 €. Además, el licitador **GERMAN BONILLA MONTIJANO** durante la duración del contrato, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se compromete a las siguientes mejoras:

- **Número de visitas semanales** propuesto por la persona licitadora para cada uno de los profesionales durante el plazo de ejecución.

Profesional	Visitas semanales
Dirección de Obra	3 visitas semanales
Dirección de Ejecución de Obra	3 visitas semanales
Coordinación de Seguridad y Salud	3 visitas semanales

- **Compromiso de presencia en obra** de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato, cada uno de ellos en el ámbito de sus funciones, en un tiempo máximo expresado en horas de:

Profesional	Compromiso de presencia en obra
Dirección de Obra	En hasta seis horas
Dirección de Ejecución de Obra	En hasta seis horas
Coordinación de Seguridad y Salud	En hasta seis horas

ANGEL HERRADOR LEIVA		24/02/2020	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw16ecxVKHEvLp0Q6Az13VR5Hag	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Provincial del SAE en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contecioso-Administrativa.

En Córdoba a la fecha de la firma digital
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE
Fdo.: Ángel Herrador Leiva

ANGEL HERRADOR LEIVA		24/02/2020	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw16ecxVKHEvLp0Q6Az13VR5Hag	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	